

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz Evelyn Vargas Nova, contra “Comunalia Precisión de Servicios, Sociedad Limitada”, y “Comunalia Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 721 de 2011, se ha acordado citar a “Comunalia Precisión de Servicios, Sociedad Limitada”, y “Comunalia Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de febrero de 2012, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comunalia Precisión de Servicios, Sociedad Limitada”, y “Comunalia Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.635/11)